

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN ANDRÉS ISLA.

E. S. D.

REF: PROCESO DE FIJAACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: ANGIE MARTINEZ RAMOS

DEMANDADO: DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO

MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional número 95.187 expedida por el Consejo superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 15.243.057 expedida en San Andrés isla, en mi calidad de apoderado de la señora **DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO**, también mayor y vecino de esta ciudad, conforme poder que adjunto, me permito **contestar la demanda de la referencia** estando dentro de la oportunidad legal, a lo cual procedo en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Al Primero- Si es cierto. Mi mandante y la accionante, son los padre o progenitores del menor MATHEWS BARLKER MARTINEZ, lo cual se evidencia o se desprende del registro civil de nacimiento.

Al segundo- No es cierto. Es una afirmación carente de fundamento factico. Mi mandante siempre ha cumplido con sus obligaciones de padre y alimentante de su menor hija; nunca se ha sustraído. Lo anterior se desprende incluso del

☎ (038) 512 4058 ☎ 315 2195292
📍 Av. la Jaiba Cra. 3ª # 3 -28 Ofi 201
✉ tiberionew@gmail.com

relato contenido en este hecho que se contesta; cosa diferente es que la accionante pretende recibir una cuota por alimentos superior a lo que ha venido recibiendo, incluso pasando por alto el tiempo que pasa el menor con su progenitor y otros gastos por este asumido.

Al tercero- Es un hecho totalmente FALSO, AFIRMACION TEMERARIA, que refiere la accionante a su apoderado.

Al cuarto- Es cierto que el demandado, señor DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO, cuenta con capacidad económica para cumplir con su obligación como padre y alimentario, lo cual siempre ha hecho, **NUNCA se ha sustraído de esa obligación**, como se pretende hacer ver en esta demanda. Sin embargo, es menester dejar claro que el aquí demndado tiene otras obligaciones como alimentante de **otro hijo, de nombre ANTHONY BARKER SARMIENTO, de** aproximadamente 5 años, quien igualmente tiene derecho a alimentos, así mismo poder cumplir con crédito o deuda que posee con Bancolombia.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

No nos oponemos a que el demandado continúe cumpliendo sus obligaciones de alimentante, pero se solicita que ello sea acorde a la capacidad económica, la existencia de otro hijo menor y la manutención necesaria de mi mandante conforme lo aquí expuesto y las pruebas adosadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contestación de demanda se fundamenta en lo consagrado en los artículos 96, 100, del Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez se sirva decretar, practicar y tener como tales las siguientes:

- ☎ (038) 512 4058 ☎ 315 2195292
- 📍 Av. la Jaiba Cra. 3ª # 3 -28 Ofi 201
- ✉ tiberionew@gmail.com

1° INTERROGATORIO DE PARTE-

Solicito se sirva citar y hacer comparecer a la demandante en fecha y hora que disponga su despacho a fin de que absuelva interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

2° TESTIMONIALES

Solicito se sirva citar y hacer comparecer a las personas, todas mayores de edad y que seguidamente relacionaré, para que declaren todo cuanto les conste sobre los hechos de la demanda y su contestación. 1° _____ 2° _____

Todos ellos podrán ser notificados a través del suscrito.

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento del menor ANTHONY BARKER SARMIENTO.
- Comprobante de la existencia de CREDITO POR LIBRANZA referido en la contestación de la demanda y para con el Banco de Colombia.
- Poder a mi conferido para actuar en el proceso de la referencia.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos mencionados en el acápite de pruebas y poder a mi conferido para los fines pertinentes dentro del presente proceso

EXCEPCIONES DE FONDO

FALTA DE CAUSA PETENDI.

No existen razones fácticas por parte del demandante para sustentar las pretensiones de la demanda, por cuanto como se dijo anteriormente; mi mandante ha cumplido con su obligación de padre.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante las recibirá en la secretaria de su despacho o en La Av. La Jaiba, Cra 3ª # 3-28, ofic. 201 de esta ciudad. Correo: anthonybarker31@gmail.com

El suscrito las recibirá en la secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicado en La Av. La Jaiba, Cra 3ª # 3-28, ofic. 201 de esta ciudad. Correo: tiberionew@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA

C.C. No 15.243.057 de San Andrés Isla.

T.P. No 95.187 del c.S. de la judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55262514

NUIP 1.123.894.037.-

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 7 2 0 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA (NOTARIA UNICA DE SAI) ==

Datos del inscrito

Primer Apellido: BARKER
Segundo Apellido: SARMIENTO

Nombre(s): ANTHONY

Fecha de nacimiento: Año 20 17 Mes MAY Día 17 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.
Número certificado de nacido vivo: 13983633-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SARMIENTO SARMIENTO VERONICA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C.Nº 1.123.631.484 DE SAN ANDRES ISLA.

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: BARKER CASTILLO DELSID ANTHONY

Documento de identificación (Clase y número): C.C.Nº 1.123.620.621 DE SAN ANDRES ISLA.

Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BARKER CASTILLO DELSID ANTHONY

Documento de identificación (Clase y número): C.C.Nº 1.123.620.621 DE SAN ANDRES ISLA.

Firma: [Handwritten Signature]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: [Blank]

Documento de identificación (Clase y número): [Blank]

Firma: [Blank]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: [Blank]

Documento de identificación (Clase y número): [Blank]

Firma: [Blank]

Fecha de inscripción: Año 2 0 1 7 Mes MAY Día 2 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza: RAFAEL MEZA ACOSTA

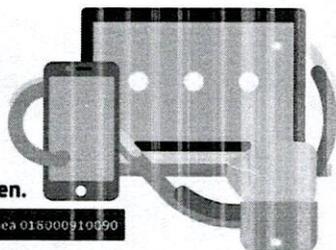


- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO
VIA A SAN LUIS SC BIGHT FRENTE BODEGAS P
SAN ANDRES (ISLA)

OBLIGACIÓN N°: 34804000066
IDENTIFICACIÓN: 1123620621
FECHA DE PAGO: 2/05/2022
SUCURSAL: SAN ANDRES

Pide tus extractos de forma digital.
 Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contactanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 01600910990

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO LIBRANZA DIGITAL

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	125,387.00	127,625.00
INTERÉS CORRIENTE	376,777.00	374,539.00
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	34,249.00	34,249.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	536,413.00	536,413.00

SALDO DE CRÉDITO
FECHA EXTRACTO

21,296,938.00

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	2/06/2019
VALOR INICIAL	22,986,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	1/27/2022
FECHA ÚLTIMO PAGO	1/07/2022
SALDO DE CAPITAL	20,983,535.00
TASA DE INTERÉS E.A.	23.65
CUOTA NÚMERO	032
TASA MORA A LA FECHA	26.46
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

EXPRESA TUS INCONFORMIDADES A NUESTRO REVISOR FISCAL PWC, CL 7 SUR 42 70 PISO 11. MDE. RECUERDA, SI EL CREDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ ESTE AL DIA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERA 6 MESES O EL MISMO TIEMPO DE LA MORA, VER REQUISITOS LEY 2157 DE 2021

SEÑORA

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANADRES I.

E. S. D.

PROCESO: ALIMENTOS- RAD. # 88001-3186 -001-2022-00003-00

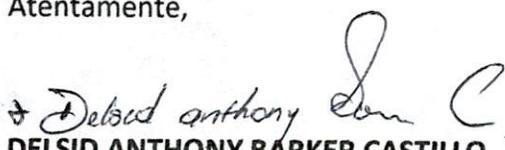
DTE: ANGIE MARTINEZ RAMOS.

DDO: DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO.

DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando nombre propio, me permito manifestar a Usted que, *mediante* el presente escrito confiero **Poder especial**, pero amplio y suficiente al Dr. **MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA**, mayor y vecino de esta ciudad, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional N° 95.187 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía # 15.243.057 expedida en San Andrés Isla, para que en mi nombre y representación; proceda a contestar la demanda de la referencia; así mismo representarme en todas y cada una de las actuaciones que se adelanten dentro del mencionado proceso; y teniendo en cuenta las circunstancias de hecho y derecho que expondrá mi apoderado, en la contestación de la demanda.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, *conciliar*, desistir, transigir, sustituir, reasumir, presentar tachas de falsedad, además de todas las facultades legales contenidas en el Artículo 77 del C.G-P y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente mandato y de manera tal que en ningún caso se pueda considerar la falta de poder suficiente.

Atentamente,


DELSID ANTHONY BARKER CASTILLO

C.C. N° 1.123.620.621 de San Andrés Isla.

ACEPTO


MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA

C.C. N° 15.243.057 de S.A.I.

T.P. N° 95.187 del C.S. de la Judicatura.

